



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

Elaborado por:

Dpto. Planificación Estratégica

Revisado por:

Dpto. Aseguramiento de la Calidad

San Pedro de Macorís
Año 2024



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

La aceptación de donaciones y financiamientos que no respetan los estándares ambientales, sociales y económicos sostenibles puede tener un impacto negativo en la comunidad y el entorno, comprometiendo el compromiso de la Universidad Central del Este (UCE) con la responsabilidad social y la sostenibilidad. Las donaciones y financiamientos que no sean sostenibles también pueden comprometer los principios éticos y la integridad académica de la UCE, afectando su imagen, reputación y la confianza depositada por estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades, organismos reguladores y la sociedad en general.

Consciente de estas consecuencias, la UCE se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos en todas sus actividades relacionadas con donaciones y financiamientos, actuando en estricto cumplimiento de la Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), las normativas locales e internacionales aplicables, y en línea con los principios de transparencia, responsabilidad y sostenibilidad que rigen la educación superior.

La Universidad Central del Este, en su firme compromiso con la transparencia, la integridad y la ética en todas sus operaciones de donaciones y financiamientos, establece la presente Política de Sostenibilidad sobre Donaciones y Financiamientos. Esta política, de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes y colaboradores externos, tiene como objetivo principal asegurar que todas las donaciones y financiamientos recibidos por la institución cumplan con los más altos estándares de sostenibilidad y se realicen en estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Como parte de este compromiso, la UCE establece la presente política como un mecanismo integral para:



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

Prevenir: Implementar medidas que eviten la aceptación de donaciones y financiamientos que no cumplan con los principios de sostenibilidad, asegurando que los recursos de la UCE se utilicen de manera responsable.

Detectar: Establecer mecanismos de control para identificar y reportar cualquier indicio de donaciones o financiamientos que no respeten los criterios de sostenibilidad establecidos por la institución.

Investigar: Realizar investigaciones exhaustivas y objetivas ante cualquier sospecha o denuncia de donaciones y financiamientos no sostenibles.

Corregir: Aplicar las medidas correctivas y sanciones correspondientes a quienes incumplan esta Política de Sostenibilidad sobre Donaciones y Financiamientos, de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos internos de la UCE.

MARCO DE REFERENCIA:

La UCE reconoce que la aceptación de donaciones y financiamientos no sostenibles atenta contra los principios fundamentales de la institución y socava la confianza pública en su compromiso con la educación superior responsable y el desarrollo sostenible. Las decisiones sobre donaciones y financiamientos que no consideran el impacto ambiental, social y económico comprometen los valores éticos de la universidad y su rol como modelo de sostenibilidad. En consecuencia, esta política de sostenibilidad sobre donaciones y financiamientos se fundamenta en:

Su Visión

Para el 2030, la UCE será un referente de calidad en educación superior a nivel regional, nacional e internacional, mediante el mejoramiento continuo de la docencia y la investigación, con recursos educativos actualizados, procesos académicos y de gestión creativos, y prácticas pedagógicas innovadoras que fomenten la autonomía en los aprendizajes, la sostenibilidad, la vinculación y la responsabilidad social. Esto incluye la implementación de prácticas de



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

sostenibilidad en todas sus operaciones, reforzando su compromiso con la responsabilidad social y el desarrollo integral.

Su Misión

Formar de manera integral líderes competentes a través de una oferta académica pertinente, dinámica, flexible y de calidad con sentido global, en las diferentes áreas y niveles del saber, orientados hacia una cultura de investigación y difusión del conocimiento que impulse el desarrollo sostenible, social, cultural, productivo, científico, humanista y tecnológico. En este marco, la UCE se compromete a incorporar la sostenibilidad en todas sus actividades académicas y de investigación, asegurando que sus proyectos contribuyan al desarrollo social y ambientalmente responsable.

Sus Principios:

- **Sacrificio:** Implica priorizar el bienestar colectivo y la ética sobre beneficios económicos inmediatos. La UCE demuestra sacrificio al rechazar donaciones o financiamientos de entidades con prácticas ambientales o sociales cuestionables, aunque esto signifique pérdidas financieras a corto plazo. Declinar fondos de empresas vinculadas a explotación laboral o daño ecológico. Este compromiso refuerza la integridad institucional y asegura que los recursos recibidos estén alineados con los valores de sostenibilidad.
- **Estudio:** Se refleja en la rigurosidad técnica y académica aplicada a la evaluación de donaciones y financiamientos. La UCE utiliza metodologías basadas en estándares internacionales (ODS, ISO 26000) para analizar el impacto ambiental, social y económico de cada fondo recibido. Esto incluye auditorías previas a socios, análisis de ciclo de vida de proyectos y capacitaciones especializadas para el personal. El estudio garantiza decisiones informadas y evita riesgos asociados a financiamientos no sostenibles.
- **Responsabilidad:** Exige transparencia y rendición de cuentas en la gestión de fondos. La UCE implementa mecanismos como informes



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

anuales, auditorías externas y un canal de denuncias confidencial para monitorear el uso de los recursos. Además, establece sanciones claras ante incumplimientos, asegurando que los fondos se destinen exclusivamente a proyectos que promuevan el desarrollo sostenible. Este principio también obliga a la institución a corregir desviaciones y reparar impactos negativos, si los hubiere.

Sus Valores:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad
- Compromiso
- Servicio
- Inclusión
- Integridad

Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT): Esta ley establece el marco regulatorio para las instituciones de educación superior en la República Dominicana, promoviendo la ética y la transparencia en todas sus actividades, incluyendo la aceptación de donaciones y financiamientos. Estos principios también aplican a las decisiones de sostenibilidad en la gestión de fondos externos.

Normativas locales e internacionales: La UCE se adhiere a las mejores prácticas y estándares internacionales en la promoción de sostenibilidad sobre donaciones y financiamientos, reconociendo que estas prácticas tienen un impacto global y que la cooperación internacional es fundamental para su implementación y éxito. Las decisiones sobre donaciones y financiamientos deben alinearse con los principios internacionales de responsabilidad social y sostenibilidad.

OBJETIVO

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

Asegurar que todas las donaciones y financiamientos recibidos por la Universidad Central del Este se gestionen de manera sostenible, considerando criterios ambientales, sociales y económicos. Se busca prevenir, detectar y corregir cualquier aceptación de fondos que no cumpla con los estándares de sostenibilidad, así como garantizar el cumplimiento de las normativas legales dominicanas y los estándares internacionales en esta materia. La UCE tiene el firme propósito de fomentar una cultura de responsabilidad y sostenibilidad en sus decisiones de aceptación de fondos, que inspire confianza en sus estudiantes, empleados, donantes y demás partes interesadas. De esta manera, se contribuye al desarrollo sostenible no solo de la comunidad universitaria, sino también de la sociedad en general, apoyando proyectos y actividades que generen un impacto positivo y duradero en el entorno económico, social y ambiental.

ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo directivos, empleados, docentes, estudiantes, contratistas, proveedores y cualquier persona o entidad que participe en la gestión de donaciones y financiamientos en nombre de la Universidad Central del Este, tanto dentro como fuera del país.

Esta política se aplica a todas las actividades relacionadas con la recepción y administración de donaciones y financiamientos en la UCE, incluyendo:

- **Evaluación y aceptación de fondos:** La evaluación, selección y monitoreo de todas las donaciones y financiamientos, asegurando que promuevan criterios de sostenibilidad y que consideren el impacto ambiental, social y económico de los fondos recibidos.
- **Gestión administrativa:** Procesos relacionados con la administración de fondos donados o financiados, la asignación de recursos y el monitoreo del cumplimiento de los principios de sostenibilidad en todas las áreas de aplicación de dichos fondos.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

- **Relaciones con la comunidad:** Interacción con entidades financieras, organizaciones gubernamentales, instituciones y socios externos, garantizando que todas las donaciones y financiamientos reflejen el compromiso de la UCE con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

COMPROMISOS DE LA UCE:

Prevención: Implementar medidas para evitar la aceptación de donaciones y financiamientos no sostenibles, incluyendo capacitaciones obligatorias al personal en la recepción ética de fondos, difusión activa de la política mediante canales institucionales, e integración de criterios de sostenibilidad (ambientales, sociales y económicos) en todas las fases de evaluación, asegurando transparencia y alineación con los valores UCE. La UCE garantizará que todas sus decisiones en este ámbito respeten principios ambientales, sociales y económicos.

Detección: Establecer mecanismos para identificar posibles incumplimientos de los estándares de sostenibilidad en las donaciones y financiamientos, incluyendo auditorías trimestrales a fondos recibidos, revisiones semestrales de impacto socioambiental, y un sistema de alertas basado en indicadores de sostenibilidad. Estos procesos se detallarán en el Manual de Control de Sostenibilidad, que especifica protocolos para evaluar cumplimiento, herramientas de monitoreo y responsabilidades del Comité de Cumplimiento.

Investigación: Investigar de manera exhaustiva cualquier sospecha o denuncia relacionada con prácticas de donaciones o financiamientos que no cumplan con los criterios de sostenibilidad establecidos en esta política. La UCE actuará de manera proactiva para corregir cualquier desviación de sus principios éticos y sostenibles.

Sanción: Aplicar las sanciones correspondientes a quienes incumplan los principios y criterios de sostenibilidad en la recepción y gestión de donaciones y financiamientos, de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos internos



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

de la UCE. Esto asegura que todas las donaciones y financiamientos se gestionen de manera ética y responsable.

NORMATIVA NACIONALES E INTERNACIONAL

Ley No. 139-01 - Ley que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: Esta ley establece el marco regulatorio para las instituciones de educación superior en la República Dominicana, promoviendo principios de ética, transparencia y responsabilidad social. Estos principios aplican a la recepción de donaciones y financiamientos, alineando la gestión de fondos con valores éticos y sostenibles.

Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: Define la normativa para la protección del medio ambiente en la República Dominicana, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. La ley es relevante para asegurar que las donaciones y financiamientos recibidos cumplan con los estándares ambientales y contribuyan al desarrollo sostenible.

Ley No. 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END): Establece los objetivos de desarrollo sostenible en el país, incluyendo la promoción de un modelo de producción y consumo responsable. Asegura que los fondos y donaciones estén alineados con metas de sostenibilidad social, económica y ambiental para el desarrollo nacional.

Ley No. 155-17 sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Promueve la integridad y transparencia en los procesos de recepción de fondos y financiamientos, garantizando que los recursos se gestionen de forma ética y libre de actividades ilícitas, alineada con el principio de transparencia en donaciones y financiamientos.

Código de Ética Institucional de la UCE, Resolución 30/2020: Establece principios de conducta ética y transparencia que deben guiar todas las actividades financieras de la universidad, incluidas las decisiones sobre donaciones y financiamientos.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: Los ODS, en particular el ODS 12 sobre consumo y producción responsables, guían las decisiones de donaciones y financiamientos hacia metas globales de sostenibilidad, asegurando que los fondos apoyen proyectos que generen beneficios sociales, económicos y ambientales a largo plazo.

Principios para la Inversión Responsable (PRI): Iniciativa de las Naciones Unidas que promueve la inclusión de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en decisiones de inversión y financiamiento. Alinea las prácticas de financiamiento de la UCE con principios internacionales de sostenibilidad.

Pacto Global de las Naciones Unidas: Promueve la responsabilidad corporativa en derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Estos principios guían la aceptación y gestión de fondos para que se realicen de manera ética y responsable.

Normas ISO 26000 de Responsabilidad Social: Ofrece lineamientos para la responsabilidad social en organizaciones, incluyendo la sostenibilidad en la aceptación de financiamientos y donaciones. La UCE puede utilizar esta norma como referencia para asegurar la responsabilidad y transparencia en sus políticas.

Normas ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental): Establece un marco para mejorar la gestión ambiental en cualquier tipo de organización. La UCE puede adoptar estos principios para garantizar que los fondos y donaciones respeten los compromisos ambientales.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC): Establece estándares globales para la transparencia y la lucha contra la corrupción, aspectos cruciales en la gestión de donaciones y financiamientos. La implementación de estos principios asegura que la UCE maneje los fondos de manera justa y ética.

Acuerdo de París sobre el Cambio Climático: Compromete a los países a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adoptar medidas de



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

adaptación al cambio climático. Las donaciones y financiamientos deben alinearse con estos objetivos, apoyando proyectos que promuevan la resiliencia y la sostenibilidad ambiental.

RESPONSABILIDADES

- **Rectoría:** Responsable final de garantizar la aplicación de esta política en todos los niveles de la universidad, asegurando que las donaciones y financiamientos se gestionen de manera sostenible, ética y transparente, cumpliendo con los principios ambientales, sociales y económicos.
- **Vicerrectoría Administrativa:** Responsable de la implementación, supervisión y actualización de esta política de sostenibilidad sobre donaciones y financiamientos. Debe asegurar que todos los procedimientos de evaluación de fondos cumplan con los estándares de sostenibilidad establecidos, y que se evalúen los riesgos e impactos de cada donación o financiamiento en términos sociales, ambientales y financieros.
- **Comité de Cumplimiento de Donaciones y Financiamientos Sostenibles:** Responsable de la ejecución operativa de la política de sostenibilidad en donaciones y financiamientos. Debe evaluar las donaciones y financiamientos para asegurar que cumplan con los criterios de sostenibilidad, y monitorear continuamente el impacto de los fondos recibidos. El comité debe promover prácticas de financiamiento responsable y verificar el cumplimiento de los objetivos sostenibles. Esta en proceso de formación.
- **Miembros de la Comunidad Universitaria:** Deben cumplir con la política de sostenibilidad en donaciones y financiamientos, reportar cualquier caso de incumplimiento y participar en actividades de formación sobre sostenibilidad en la gestión de fondos. Todos los miembros de la universidad deben fomentar prácticas financieras responsables que contribuyan al desarrollo sostenible.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

Es responsabilidad de todos los que mantengan relaciones de cualquier tipo con la UCE:

- Conocer, atender y exigir el cumplimiento de la presente política de sostenibilidad sobre donaciones y financiamientos.
- Comunicar cualquier tipo de incumplimiento a la presente política.
- Informar cualquier violación a las normativas y leyes locales e internacionales relacionadas con la sostenibilidad en donaciones y financiamientos.

El incumplimiento de las normas locales e internacionales relacionadas con la sostenibilidad en la gestión de donaciones y financiamientos, así como de esta política, podrá estar sujeto a consecuencias disciplinarias según las normativas internas y el código laboral dominicano. En casos graves, las partes involucradas podrán estar sujetas a sanciones civiles y penales.

POLÍTICAS GENERALES

1. **Prevención:** Se realizarán capacitaciones periódicas sobre sostenibilidad en la gestión de donaciones y financiamientos para todo el personal involucrado en estos procesos. Estas capacitaciones incluirán aspectos relacionados con los impactos ambientales, sociales y económicos de los fondos aceptados, fomentando la integración de prácticas responsables y sostenibles en todas las decisiones de recepción de fondos.
2. **Control y Monitoreo:** Se implementarán mecanismos de auditoría y control para asegurar que las donaciones y financiamientos cumplan con los criterios de sostenibilidad establecidos por la UCE. Esto incluirá la evaluación de las entidades y proyectos que aporten fondos, verificando que respeten las normativas de sostenibilidad y responsabilidad social.
3. **Denuncia:** La UCE establecerá un canal confidencial y seguro para la recepción de denuncias relacionadas con incumplimientos de la política de sostenibilidad sobre donaciones y financiamientos. El Canal Ético UCE



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

se operará mediante una plataforma digital encriptada, una línea telefónica anónima y oficinas físicas con protocolos de privacidad. Su funcionamiento se detallará en el Manual de Denuncias y Protección al Denunciante, que especifica: métodos de reporte, medidas de confidencialidad, plazos máximos de investigación (72 horas para casos urgentes) y sanciones por uso malicioso. Este canal permitirá a cualquier miembro de la comunidad universitaria reportar prácticas que no respeten los estándares de sostenibilidad en la gestión de fondos.

4. **Investigación:** Toda denuncia será investigada de manera oportuna y confidencial por el Comité de Cumplimiento de Donaciones y Financiamientos Sostenibles. El comité evaluará los casos y tomará las medidas correctivas necesarias en función de los hallazgos.

Capacitaciones y Control de Cumplimiento

La Ley 139-01 establece que las instituciones de educación superior, como la Universidad Central del Este, deben promover valores éticos, transparencia y responsabilidad en todas sus operaciones, incluidas las decisiones de financiamiento y aceptación de donaciones. En este sentido, las políticas de prevención adoptadas por la UCE se enfocarán en:

- **Capacitaciones Periódicas:** Se realizarán entrenamientos anuales para el personal y estudiantes sobre prácticas de sostenibilidad en la gestión de donaciones y financiamientos, asegurando que comprendan los riesgos y responsabilidades asociados con la aceptación de fondos no sostenibles. Estas capacitaciones estarán alineadas con los objetivos de la Ley 139-01, promoviendo una educación superior orientada hacia la ética y la sostenibilidad.
- **Módulos Educativos Específicos:** Las capacitaciones incluirán módulos específicos sobre sostenibilidad en donaciones y financiamientos, basados en estándares internacionales y leyes nacionales. Estos entrenamientos serán obligatorios para nuevos empleados y recurrentes



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

para los demás, asegurando que todos comprendan las expectativas y normas en materia de financiamiento responsable.

Control y Monitoreo

Una adecuada gobernanza y administración en las instituciones de educación superior es esencial para asegurar que las donaciones y financiamientos se gestionen de manera transparente y sostenible. En la UCE, se implementarán las siguientes medidas:

- **Auditorías Internas:** Se realizarán auditorías periódicas sobre los procesos de gestión de donaciones y financiamientos para detectar y prevenir irregularidades. Estas auditorías estarán a cargo de la oficina de auditoría interna y se alinearán con las buenas prácticas de gobernanza establecidas por la Ley 139-01.
- **Sistemas de Control Interno:** Se establecerán controles financieros y operativos rigurosos, como el uso de sistemas de software de gestión que permitan monitorear en tiempo real las transacciones y procesos de financiamiento. Esto incluirá revisiones de contratos, condiciones de financiamiento y decisiones de aceptación de fondos, asegurando la transparencia y el cumplimiento de la política de sostenibilidad.
- **Auditorías Externas:** Se llevarán a cabo auditorías externas para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al sector educativo y la política de sostenibilidad de la UCE. Estas auditorías fortalecerán la credibilidad de la institución ante la sociedad, demostrando que sus donaciones y financiamientos se gestionan de manera ética y sostenible.

PROHIBICIONES ESPECÍFICAS

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

- Está prohibido ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier tipo de regalo, favor, donación o incentivo que pueda influir indebidamente en las decisiones relacionadas con los procesos de donaciones y financiamientos sostenibles. Esto incluye cualquier intento de manipular o desviar los criterios de sostenibilidad en favor de intereses personales o de terceros.
- No se permitirá el uso de fondos universitarios para aceptar donaciones o financiamientos que no cumplan con los estándares de sostenibilidad establecidos en esta política. El uso de los recursos de la UCE debe alinearse con los principios de sostenibilidad, evitando cualquier compromiso con fondos o proyectos que generen impactos ambientales, sociales o económicos negativos.
- Cualquier empleado o miembro de la comunidad universitaria que incumpla esta política de sostenibilidad sobre donaciones y financiamientos o que participe en prácticas no éticas, como el soborno, la corrupción o la manipulación en el contexto de las decisiones de financiamiento, será sancionado conforme a esta política y de acuerdo con las normativas internas y la legislación vigente...

REGALOS

En ninguna circunstancia el personal de la Universidad Central del Este y sus empresas afiliadas, directas o indirectas, tendrá permitido recibir o realizar regalos bajo cualquier forma de compensación monetaria, incluyendo comisiones u otras formas de compensación, en relación con los procesos de donación o financiamiento. Esta prohibición busca evitar cualquier influencia indebida que comprometa la sostenibilidad y la transparencia en las decisiones sobre financiamiento.

Los colaboradores no podrán aceptar ningún favor, préstamo, servicio especial, condiciones ventajosas, o cualquier otra forma de compensación por parte de ninguna persona, entidad de gobierno o empresa (incluyendo instituciones



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

financieras, donantes o financiadores externos) que realice o intente realizar negocios con la UCE, que puedan comprometer los principios de sostenibilidad sobre donaciones y financiamientos.

Lo anterior no resulta aplicable a los artículos promocionales no solicitados de naturaleza publicitaria, como lapiceros, libretas, agendas o calendarios impresos con publicidad, siempre y cuando:

1. No lleguen a constituir soborno o comisión;
2. No trasgredan ningún ordenamiento jurídico;
3. No pongan en duda la integridad y ética de la UCE o su personal;
4. No condicionen ninguna decisión de donación o financiamiento a la entrega de objetos, favores o regalos;
5. No comprometan el actuar de la persona que los reciba;
6. Sean entregados de buena fe.

SITUACIONES IDENTIFICADAS COMO DE RIESGO

1. Exista un ofrecimiento de conceder un empleo u otra ventaja previa a la negociación de donaciones o financiamientos con la UCE.
2. Se determine una comisión o pago inusualmente elevado en relación con la gestión de fondos o financiamientos recibidos.
3. La parte contratante solicite pagos previos a la formalización del financiamiento o donación, o que estos se realicen a través de un tercero no vinculado directamente a la negociación.
4. La información proporcionada por el donante o financiador sea incompleta o falsa en todo o en parte.
5. La parte donante o financiadora se niegue a firmar y completar los documentos requeridos.
6. La parte donante o financiadora no se apegue a los términos y condiciones de las políticas de sostenibilidad de la UCE.
7. La operación de financiamiento se desarrolle en una zona con un alto índice de corrupción.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

8. El donante o financiador se niegue a firmar cualquier tipo de contrato que documente la operación.
9. La información financiera o contable del donante o financiador presente inconsistencias o sea inexacta.
10. Los fondos o servicios para financiar no cuenten con la documentación correspondiente que respalde su sostenibilidad.
11. Los documentos que justifiquen la operación sean inusualmente complejos, lo que indica falta de claridad en las transacciones.

Ante cualquiera de estas situaciones, es indispensable contactar de inmediato al Departamento de Gestión Humana para que analice el riesgo, determine su viabilidad y autorice o niegue la formalización de la operación.

CONFLICTO DE INTERÉS

La Universidad Central del Este espera de sus miembros lealtad hacia la institución, ética y un comportamiento que evite cualquier conflicto entre los intereses personales y los de la universidad. Todos los colaboradores deben declarar cualquier interés financiero o no financiero que pudiera poner en conflicto su función con la UCE, especialmente en el contexto de **donaciones y financiamientos sostenibles**.

DEFINICIONES

- **Soborno:** Ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor para influir en el comportamiento de una persona en una función pública o privada, comprometiendo el proceso de **donación o financiamiento sostenible**.
- **Soborno activo:** Ofrecer o entregar algo de valor a otra persona, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones sobre donaciones o financiamientos en detrimento de los principios de sostenibilidad.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

- **Soborno pasivo:** Solicitar o aceptar algo de valor de otra persona, directa o indirectamente, para influir en la toma de decisiones que comprometan los principios de **donación o financiamiento sostenible**.
- **Corrupción:** Abuso de poder para obtener beneficios privados que pueda afectar los procesos de **gestión responsable de donaciones y financiamientos**.
- **Denunciante:** Persona que informa sobre actividades que comprometan la sostenibilidad, la ética o la transparencia en el proceso de donación o financiamiento.
- **Conflicto de Intereses:** Situación en la que los intereses personales interfieren o podrían interferir con los deberes profesionales relacionados con **donaciones y financiamientos sostenibles**.
- **Legalidad:** Cumplimiento estricto de la Ley No. 139-01 y otras normativas nacionales e internacionales que promuevan la sostenibilidad en la gestión de donaciones y financiamientos.
- **Transparencia:** Todas las transacciones y decisiones de **donaciones y financiamientos sostenibles** en la UCE se realizarán de manera abierta y verificable.
- **Cero Tolerancia:** La UCE adopta una política de cero tolerancias hacia cualquier forma de práctica que comprometa la sostenibilidad, soborno o corrupción en la gestión de donaciones y financiamientos.
- **Ética:** Todos los miembros de la comunidad universitaria deben actuar con integridad y de acuerdo con los valores éticos y sostenibles de la UCE.

Revisión y Actualización

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD SOBRE DONACIONES Y FINANCIAMIENTOS

Esta política será revisada y actualizada cada dos años o cuando se produzcan cambios normativos significativos a nivel nacional o internacional. La revisión estará a cargo del Comité de Cumplimiento de Donaciones y Financiamientos Sostenibles, quien propondrá las modificaciones necesarias que deberán ser aprobadas por la Rectoría.

Niveles de Aprobación

La aprobación de esta política es responsabilidad de la Rectoría de la UCE, con la asesoría del Comité de Cumplimiento de Donaciones y Financiamientos Sostenibles y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Distribución

Esta política será comunicada a toda la comunidad universitaria mediante los canales oficiales, incluyendo publicaciones en el portal web institucional, circulares internas y sesiones informativas.